



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 045/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General N° 1597/2019, mediante el cual, el Ing. Percy Fernández Añez, remite al Concejo Municipal para conocimiento y consideración de la documentación y el Acta N° 03/2019, de 02 de septiembre de 2019 del Comité Municipal de Nominaciones donde indica que, analizada la solicitud del Consulado General de la República Argentina, se ve pertinente la colocación de un busto del Gral. Martín Miguel de Güemes en la intersección de la calle que lleva su nombre y la Av. San Martín, Barrio Equipetrol.

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción:

2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; 16 Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización en su artículo 34 determina: El gobierno autónomo municipal está constituido por: I. "Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 16 establece que el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Parágrafo 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas. Parágrafo 29. Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.

Que, de acuerdo a Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 012/2014, Reglamento General del Concejo Municipal artículo 14 en el marco de sus facultades deliberativas, legislativas y fiscalizadoras tiene las siguientes atribuciones: Parágrafo 29 Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.

Que, de acuerdo al Reglamento de Nominaciones Calles, Avenidas, Plazas, Parques, establecimientos educativos y de salud y erección de Monumentos (Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007/ 2006) dicta en el Art. 10. La erección de Bustos se regirá bajo las normas contenidas en el presente título. Los monumentos o bustos podrán ser trasladados a iniciativa del Gobierno Municipal o solicitud escrita y fundada de los vecinos, debiendo presentarse la solicitud a la Dirección de Patrimonio y Cultura, para su



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

tratamiento en el Comité de Nominaciones y Posterior envío al Concejo Municipal para su aprobación o rechazo definitivo.

Que, de acuerdo al Acta N° 03/2019 de Reunión extraordinaria del Comité de Nominaciones donde indica que se ve pertinente la colocación de un Busto del Gral. Martín Miguel de Güemes en la intersección de la calle que lleva su nombre y la Av. San Martín, Barrio Equipetrol.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la colocación de un busto del General Martín Miguel de Güemes, en el área verde de la Manzana 5 de la Unidad Vecinal N° 34 del Distrito Municipal N° 2, en la intersección de la Av. San Martín y calle Güemes.

Segundo. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria Municipal que corresponda queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de septiembre de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO